

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 2980

DALCAHUE, 26 de Diciembre del 2014.

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 1354, 1355, 1356, 1358. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. **Don Abraham Hurtado Guaiquil, Auxiliar grado 15° de la E.M.S:** Recolección de basura domiciliaria en carretera el día 28/12/2014(viático). Dicho cometido se realizará en camión BRRK-86
2. **Don Antonio Vidal Muñoz, Auxiliar grado 14° de la E.M.S:** Mejoramiento de camino Los Legue en el sector de Quetalco el día 26/12/2014. Traslado de funcionarios y concejales en reunión sector de Calen el día 27/12/2014(viático). Dicho cometido se realizará en retroexcavadora DTTZ-15 y camioneta GCPR-96
3. **Don Antonio Vidal Muñoz, Auxiliar grado 14° de la E.M.S:** Recolección de basura en el sector de la carretera el día 26/12/2014(viático). Dicho cometido se realizará en camión compactador UT 2530
4. **Don Pablo Andres Lemus Peña, Directivo grado 9° de la E.M.S:** Asistir a reunión con comité de agua Calen alto el día 28/12/2014(viático). Dicho cometido se realizará en camioneta GCPL-17

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto AI 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajos extraordinarios, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ROSSE MARIE ROMERO VALDEBENITO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/RMRV/RCCC/pyoa